

## Convocatoria de Asamblea Ordinaria



FECHA: 07/06/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CREAL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
<b>SERIE</b>	N/A
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	18/12/2023
<b>HORA</b>	11:00
<b>LUGAR</b>	Sala de juntas principal del piso 31 del edificio "Chapultepec Uno" ubicado en Paseo de la Reforma 509, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, México,
<b>¿PROPONE DERECHO?</b>	No

### ORDEN DEL DÍA

I. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de los informes y opinión a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, por los ejercicios sociales concluidos de 2021 y 2022, así como la gestión del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y del director general de la Sociedad. Dichos informes deberán detallar las políticas seguidas por los administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes.

II. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de informes que muestren la situación financiera, el estado de resultados y el estado de posición financiera de la Sociedad durante los ejercicios concluidos de 2021 y 2022.

III. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del informe que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, durante los ejercicios concluidos de 2021 y 2022.

IV. En caso de no presentarse los informes mencionados o que estos sean insuficientes conforme a la legislación, normas y metodologías contables y financieras aplicables, la asamblea deberá discutir, y en su caso, aprobar el inicio de procedimientos sancionadores, tanto internos como judiciales.

V. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de: (a) ratificación, renuncia y/o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad; del Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, de los miembros de los Comités de la Sociedad, incluyendo a los presidentes de los Comité de auditoría y de Prácticas societarias; y, del Director General de la Sociedad, a efecto de que su independencia sea calificada por la asamblea de accionistas de la Sociedad; y, (b) aprobación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

VI. Discusión y en su caso, aprobación sobre la contratación de una firma profesional de servicios contables y de auditoría de renombrada reputación que opere en México e internacionalmente, para prestar servicios de auditoría en relación con los estados financieros dictaminados de los últimos tres ejercicios sociales concluidos (2020, 2021, 2022), para el análisis y determinación de anomalías con relación a la información reportada y, en su caso, si se materializaron conductas como las señaladas en el artículo 36 de la Ley del Mercado de Valores.

FECHA: 07/06/2023

---

VII. En caso de identificarse errores, imprecisiones, información incorrecta y/o engañosa en la auditoría referida en el numeral anterior, autorizar que la Sociedad utilice todos los recursos a su alcance para reclamar a la firma de auditoría que emitió los informes financieros de la Sociedad, durante los ejercicios 2020 a 2022, el pago de los daños y perjuicios que las fallas en su proceso de revisión hayan ocasionado a los accionistas, quienes como parte de su decisión de inversión asumieron y confiaron que dicha prestadora de servicios había realizado su trabajo adecuadamente y reportado información confiable.

VIII. Informar a la Asamblea si por cualquier medio se enajenó la participación accionaria que la Sociedad tenía en diversas sociedades, señalándose, de manera enunciativa más no limitativa, Grupo Empresarial Maestro, S.A. de C.V. (GEMA), que opera bajo la marca de Crédito Maestro o sociedades relacionadas a dicho grupo y, en su caso, publicar el evento relevante correspondiente incluyendo fecha, precio y contraprestación recibida.

IX. Autorizar en su caso, que Crédito Real utilice todos los recursos a su alcance para promover cualesquiera procedimientos administrativos y/o judiciales que se estimen convenientes contra aquellos ejecutivos y empleados de la Sociedad que en su caso se acredita como resultado de los servicios de auditoría señalados en el numeral 6 de la presente convocatoria, que participaron, activa o pasivamente, en ocultar las inconsistencias contables y financieras de la Empresa, o en cualesquiera conductas punibles.

### **REQUISITOS DE ASISTENCIA**

Los legitimados para acudir a la Asamblea que por la presente se convoca y para ejercer derechos corporativos derivados de acciones representativas del capital social de CRÉDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM E.N.R., podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que al efecto apoderen y satisfagan los requisitos previstos en la legislación mercantil y bursátil.